

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5094612

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154396

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

06 ENE 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Waldo Urbano ADUVIRI PEÑA RUN: 24.272.397-K
2. Doña Lidia Ninoska RODRIGUEZ CABRERA RUN: 23.379.215-2
3. Don Pablo Javier CASTILLO ANGULO RUN: 23.298.123-7
4. Don Orlando FRANCO VELOZA RUN: 24.054.678-7
5. Don Jesus SOLER JIMENEZ RUN: 24.479.084-4
6. Don Patrick Cesar GONZALES RIVAGÜERO RUN: 23.771.099-1
7. Don Robert Hugo LOCOMBER PEREYRA RUN: 23.900.828-3
8. Don Luis Marcelo VARGAS ESTIGARRIBIA RUN: 23.818.448-7
9. Doña Gladys Cecilia BLAS TOLENTINO RUN: 22.494.288-5
10. Doña Khaterin Fiorella BENITES BLAS RUN: 22.858.871-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración